FC

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

24000087365486

TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9- SECRETARIA Nº 17, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN

Sr.: FISCALIA NAC. 1RA. INST. CIV. Y COM. Y CONT. ADM. N° 5 - DR. RAFAEL ALBERTO ESPINOLA (Subrogante)

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	70/2016	N	FC	17		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los

LAGO, MANUEL RAMON Y OTROS c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 de diciembre de 2024

Fdo.: PABLO TOMAS MAYORGA

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 9

70/2016

LAGO, MANUEL RAMON Y OTROS c/ EDESUR SA s/DAÑOS Y PERJUICIOS

Buenos Aires, en la fecha de la firma digital.- RI

Intímase a la demandada para que dentro del término de cinco días deposite en autos los honorarios del mediador Pablo Tomas Mayorga e IVA, bajo apercibimiento de ejecución (conf. auto del 16.9.24). Notifíquese.-

#27964744#431163678#20241015101349271

SOLICITA SE INTIME-ACOMPAÑA DOCUMENTACION

Señor Juez:

PABLO TOMAS MAYORGA, en mi carácter de Mediador MJ 2695 con domicilio electrónico 20-08550353-8 mail pablomayorga@mmpd.com.ar, secretarias@mmpd.com.ar, en los autos caratulados: "LAGO, MANUEL RAMON Y OTRO c/ EDESUR SA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS ", (Expte. Nº 70/2016), a V.S. digo:

I-Que vengo a solicitar se intime a EDESUR S.A. a depositar mis honorarios fijados y confirmados en la suma de $26.610 mas IVA, bajo apercibimiento de ejecución.

II-Acompaño constancia de AFIP en mi calidad de responsable inscripto.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

MAYORGA PABLO TOMAS CUIT: ***20-08550353-8***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	10-2006
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	05-1990
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria Cat I Jubilado	08-2008
IVA	07-2004

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *691001 (F-883) SERVICIOS JURÍDICOS* Mes de inicio: *11/2013*

Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

SARMIENTO 944 Piso:1
1041-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***01-10-2024*** a ***31-10-2024*** Hora **10:29:00** Verificador **110105888469**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.